



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0068

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/05/16.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000729-3- por el cual se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición de cartuchos de toner para impresoras con destino a las distintas regionales del Ministerio Público de la Defensa**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización pertinente y atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°13.525 de Presupuesto 2.016;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 03/16, cuya fecha de apertura se fijó para el día 09 de mayo de 2016;

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, fs. 13, además se procedió a dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura de fs. 79, se recibieron tres (3) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) PERCOM S.A., por un monto total de \$ 36.880,00 (pesos treinta y seis mil ochocientos ochenta), 2-) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. por un monto total de \$ 278.060,21 (pesos doscientos setenta y ocho mil sesenta con veintiún centavos) 3-) GRUPO CONSULTAR S.R.L., por un monto total de \$453.715 (pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos quince) ;

Que cabe informar que en el Pliego de Bases y Condiciones se fijó la fecha de apertura de ofertas, para el día 09 de mayo de 2016 a las 9 horas, y el día 10 de mayo de 2016, se recibió un (1) sobre con oferta de la firma PAPIRO INFORMATICA S.R.L., la que no podrá ser tenida en cuenta en la compulsión pertinente, atento a lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto 2809/79, el que reza: “...no serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por correo o cualquier otro medio, con posterioridad al acto de apertura, aún cuando se justifique con el matasello u otro elemento, haberse despachado oportunamente”;

Que la Jefatura de Tecnología Informática ha analizado técnicamente todas las ofertas presentadas, fs. 87/88;

Que, además dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin según fs.89 tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe que obra a fs. 90/93;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que corresponde adjudicar a :RENGLONES N°1 al N°6, a NESTOR TRIVISONNO S.R.L. por un monto total de \$ 278.060,20 (pesos doscientos setenta y ocho mil sesenta con veinte centavos) por cumplir técnicamente, ser las mas económicas y sus precios razonables acorde a los valores de



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

mercado;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-inciso 2-partida principal 9-partida parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 459/16, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Jefatura de Sector Legal y Técnica y la Dirección de Administración del MPD;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “Adquisición de cartuchos de toner para impresoras con destino a las distintas regionales del Ministerio Público de la Defensa”, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L.-CUIT: 30-68468343-4

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL
1	35	Cartucho de Toner Lexmark 50 F4H00, en un todo de acuerdo al Anexo I del PBC y a su oferta.	\$ 2.435,70.-	\$ 85.249,50.-
2	10	Cartucho de Toner Lexmark 50 F4U00, en un todo de acuerdo al Anexo I del PBC y a su oferta.	\$ 4.381,37.-	\$ 43.813,70.-
3	25	Cartucho de Toner Lexmark 50 F4X00, en un todo de acuerdo al Anexo I del PBC y a su oferta.	\$ 3.389,36.-	\$ 84.734.-



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

4	10	Cartucho de Toner Samsung MLT-D305L, en un todo de acuerdo al Anexo I del PBC y a su oferta.	\$ 2.439,62	\$ 24.396,20
5	10	Cartucho de Toner HP CF 280X, en un todo de acuerdo al Anexo I del PBC y a su oferta.	\$ 2.988,43	\$ 29.884,30
6	05	Cartucho de Toner Lexmark E 260 A 11L, en un todo de acuerdo al Anexo I del PBC y a su oferta.	\$ 1.996,50	\$ 9.982,50
TOTAL			\$ 278.060,20.-	

TOTAL ADJUDICADO	\$ 278.060,20.-
-------------------------	------------------------

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en la Ley N°13.525 de Presupuesto 2.016- Art. 44.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2016- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9 –Parcial 6-Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.